

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROYECTO COREOGRÁFICO PARA EL AULA DE DANZA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UDC EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026

El Vicerrectorado de Divulgación, Cultura y Deporte (VDCD) de la Universidade da Coruña (UDC) aprueba la convocatoria para impulsar la danza contemporánea en la comunidad universitaria en el curso académico 2025/2026.

1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar las entidades que impartirán, organizarán y dirigirán un proyecto coreográfico para el Aula de Danza del Área de Cultura de la UDC en el curso 2025/2026.

2. Requisitos de las entidades aspirantes

Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas que acrediten solvencia profesional y técnica, que no tengan con la UDC una relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable y que garanticen conocimientos, experiencia y formación docente en impartir, dirigir y organizar proyectos para una aula de danza o similares.

3. Funciones

Las funciones de la entidad seleccionada serán las siguientes:

1. Impartir, organizar y dirigir un proyecto coreográfico, formado por personas de la comunidad universitaria y externas, previa audición por parte de la persona directora, y con las que se constituirá el Aula de Danza.
2. Representar públicamente el proyecto coreográfico del Aula de Danza a lo largo del curso 2025-2026, en coordinación con el Área de Cultura de la VDCD.
3. Participar y coordinarse con otras aulas de danza en festivales como el FITEUC (Festival Internacional de Teatro Universitario de A Coruña) o los que se consideren previo consenso con el Área de Cultura de la VDCD.

4. Condiciones de ejecución de la actividad

- El Área de Cultura de la UDC se ocupará de la inscripción del alumnado en el Aula de Danza, así como de su gestión administrativa y su realización estará condicionada a la inscripción como mínimo de cinco personas.
- Los ensayos del Aula de Danza alcanzarán un máximo de 35 horas, que se harán en un horario acordado con el Área de Cultura y se realizarán en el Espacio de Intervención Cultural NORMAL.
- La asistencia del alumnado deberá registrarse mediante la plataforma "UDC Gest" para favorecer la acreditación de esta formación (se explicará el uso de la plataforma con anterioridad al comienzo del aula).
- Durante la realización de las aulas las entidades y las personas responsables deberán estar en contacto con el personal técnico del Área de Cultura para coordinar horarios y actividades, que se fijarán para impartir el aula acorde que propuesta seleccionada y no

deberán mudarse a lo largo de su impartición, salvo notificación y autorización del Área de Cultura. Además de adquirir su compromiso de informar de la asistencia y realizar los ajustes eventuales que resulten necesarios y adecuarse a los espacios del Área de Cultura.

- El Área de Cultura facilitará los medios técnicos necesarios para los ensayos del Aula de Danza siempre que se haya indicado previamente en la propuesta y en el proyecto coreográfico, y estén disponibles en dicha área.
- La UDC no cubrirá los gastos de materiales en que incurra la persona directora, salvo que previamente lo solicite y se le autorice expresamente por el Área de Cultura.
- El Área de Cultura se encargará de la difusión y promoción del Aula de Danza, así como de las actividades desarrolladas durante el curso.
- Las actuaciones y la participación del Aula de Danza en los festivales universitarios se determinarán desde el Área de Cultura.

5. Precio del contrato y financiación

- El precio del contrato equivaldrá a 60 € por hora de ensayo del aula (impuestos incluidos), por la dirección y ensayos del Aula de Danza, previo a presentar un presupuesto nominal.

- En el caso de que la persona directora acompañe el grupo a una actuación durante el curso académico, la UDC cubrirá los gastos de desplazamiento y de las dietas, hasta un máximo de 200 € por salida, previa presentar las correspondientes facturas a nombre de la persona directora. La salida deberá ser previamente autorizada por el Área de Cultura, según su disponibilidad presupuestaria. La convocatoria tendrá en cuenta una previsión inicial de 400 € para los gastos de las posibles salidas, importe que podría ser aumentado posteriormente en caso necesario.

- Esta convocatoria se financia con cargo a la partida presupuestaria 1706 321A 22609 por un importe inicial de 2.500 €, de los que 840 € se imputarán al ejercicio 2025. Los otros 1.660 € se imputarán al ejercicio de 2026 siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente. El cálculo de estos importes viene definido en los siguientes párrafos:

El desarrollo del Aula de Danza supondrá un máximo de 2.100 € (impuestos incluidos), de los que en principio 840 € se imputarán al ejercicio 2025 y 1.260 € al año 2026, previendo que el 40% de los ensayos se realice este año y el 60% tenga lugar en el segundo cuatrimestre. Estos importes podrán variar según se distribuyan finalmente los ensayos, no pudiendo superar nunca los 2.100 € (35 ensayos) entre ambos ejercicios.

Al final de cada cuatrimestre se realizará el pago de los ensayos que se hubieran realmente efectuado, en un único pago, una vez finalizado el cuatrimestre y recibida la factura correspondiente.

La eventual compensación de gastos por desplazamientos se calcula inicialmente en 400 €, que se imputarán al año 2026. Esta cantidad podrá ser aumentada en caso necesario si el Área de Cultura cuenta con disponibilidad presupuestaria, o disminuida si no se utiliza por completo.

6. Presentación de solicitudes

Las entidades interesadas deberán presentar una solicitud conforme al ANEXO I, acompañada de la siguiente documentación:

- Un *currículum víctima* de la persona que asumirá la dirección del aula, que acredite los conocimientos, experiencia y formación docente en la impartición, organización y dirección de aulas de danza contemporánea o similares, conforme al modelo que figura como ANEXO II.
- Un proyecto del montaje de una coreografía con las personas del Aula de Danza, que deberá incluir necesariamente la descripción de los medios técnicos necesarios, y cumplir los criterios de selección recogidos en el apartado 8, según figura en el ANEXO II.

7. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las solicitudes y la documentación requerida, dirigidas al Área de Cultura de la UDC, podrán presentarse en el Registro Electrónico de la UDC, en cualquier oficina de registro de la Universidade, o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en la Sede Electrónica de la UDC y finalizará a las 14:00 horas del día 2 de septiembre de 2025.

8. Procedimiento de adjudicación

Se constituirá una comisión de selección formada por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte o persona en quien delegue; la persona adjunta de Cultura o persona en quien delegue; y una persona técnica del Área de Cultura de la UDC.

Esta comisión de selección, en una única fase, valorará la documentación presentada por las entidades solicitantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Criterios sustantivos
 - **Objetivos de calidad del proyecto.** Ofertar con un nivel de detalle suficiente, a través de los objetivos y contenidos, un proyecto coreográfico de interés cultural, pedagógico y artístico. Justificar la idoneidad e interés de la propuesta, además de adecuarla al interés de la comunidad universitaria y al público general. Justificar la viabilidad de la propuesta, así como los recursos que se precisan para desarrollarla y adecuación de la convocatoria.
 - **Público.** Fomentar la participación de los públicos, tanto de la comunidad universitaria como del público general, como se corresponde con la función de la extensión universitaria y la necesaria interacción con la sociedad.

- b) Criterios operativos

- **Planificación.** Que el proyecto sea estructurado, planificado y dimensionado de forma realista, ajustando la temporalidad y los recursos a emplear al marco de las condiciones y de los plazos previstos en esta convocatoria.
 - **Estrategia y plan de comunicación.** Facilitar los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar el proyecto en colaboración con la UDC.
 - **Experiencia.** Se valorará la experiencia previa tanto formativa como docente.
- c) Criterios de impacto
- **Impacto cualitativo y cuantitativo.** Que el proyecto tenga capacidad de innovación y defina claramente el tipo de público objetivo que se pretende en el diseño de la actividad.

Crterios	Subcriterios	Peso específico
1.o criterios sustantivos (máx. 50 puntos)	Objetivos y calidad del proyecto	40
	Público	10
2.o criterios operativos (máx. 40 puntos)	Planificación	15
	Estrategia y plan de comunicación	10
	Experiencia docente	15
3.o criterios de impacto (máx. 10 puntos)	Impacto cualitativo y cuantitativo	10

La puntuación mínima exigida para la valoración como seleccionable del proyecto presentado será de 60 puntos.

En el caso de empate entre proyectos en la segunda fase, se tendrá en cuenta la puntuación más alta en los criterios sustantivos. De persistir el empate, se decidirá en función de la valoración del tribunal en lo referente a los criterios operativos.

9. Adjudicación y formalización del contrato

La resolución de esta convocatoria se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Sede Electrónica en el plazo máximo de un mes desde el cierre del plazo de admisión de solicitudes. La entidad adjudicataria recibirá una comunicación por correo electrónico.

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso de reposición en el plazo de un mes o, alternativamente, un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UDC.

La entidad seleccionada deberá firmar el contrato en el plazo que se indique en la resolución. De no hacerlo, la VDCD podrá adjudicar el contrato a otra entidad solicitante o dejarlo desierto. En este último caso, el contrato podrá adjudicarse directamente.

Una vez resuelta la convocatoria, comenzará el proceso de planificación, definición de las pruebas y la selección de las personas que compondrán el Aula de Danza.

10. Información y contacto

A los efectos de información y consultas, las personas interesadas pueden dirigirse por correo electrónico a cultura.coruna@udc.gal

Firmado digitalmente por la vicerrectora de Divulgación, Cultura y Deporte.

ANEXO I. SOLICITUD

I. DATOS DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
Nombre de la convocatoria (se indique cuál): CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL AULA DE DANZA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026
Área asignada a la convocatoria: ÁREA DE CULTURA-VICERRECTORADOÍA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Centro de realización: NORMAL- Espacio de Intervención Cultural (A Coruña)

II. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Razón social:	CIF:	
Datos de la persona representante.		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI / NIE/ pasaporte:	Teléfono:	Correo electrónico:
Dirección:		
Municipio:	Código postal:	Provincia:

III. DATOS ACADÉMICOS		
Título	Centro de expedición	Fecha de expedición

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

 Currículo Proyecto con la propuesta formativa Otros: _____

La entidad solicitante _____ solicita ser admitida en la convocatoria para la contratación del servicio de impartición del Aula de Danza del Área de Cultura de la Universidade de A Coruña, declara que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y en el currículo, así como que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2025
(firma)

SRA. VICERRECTORA DE DIVULGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos, RXPDP), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrá ejercer de la siguiente manera:

- a) Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la [Sede Electrónica de la UDC](#) en el apartado "Otros trámites";
- b) Mediante una solicitud por escrito a la persona responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade de A Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico rpdp@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- c) Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicado, o bien al correo electrónico dppd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ANEXO II. CURRÍCULO Y PROPUESTA FORMATIVA

CURRÍCULO DE LA PERSONA QUE DIRIGIRÁ E IMPARTIRÁ EL AULA DE DANZA	
I. DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Nombre de la convocatoria: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE UN PROYECTO PARA EL AULA DE DANZA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026	
Aula: DANZA	

2. DATOS PERSONALES	
DNI/NIE/pasaporte: Nacionalidad:	
Apellidos y nombre:	
Dirección:	
Localidad: Provincia: C.P.:	
Teléfono móvil: Correo electrónico:	

La persona que firma a continuación se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en este currículum y de la documentación que se aporta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

....., de..... de.....

(firma)

III. CURRÍCULO (MÉRITOS PARA DESTACAR DE LA PERSONA QUE IMPARTIRÁ EL AULA)	
IV. PROPUESTA FORMATIVA DEL AULA	
CRITERIOS SUSTANTIVOS	50 PUNTOS
Objetivos de calidad del proyecto:	40
Público:	10
CRITERIOS OPERATIVOS	40 PUNTOS
Planificación:	15
Estrategia y plan de comunicación:	10

Experiencia docente	15
CRITERIOS DE IMPACTO	10 PUNTOS
Impacto cualitativo y cuantitativo:	

ANEXO III. DOCUMENTACIÓN

IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTARÁN DE RESULTAR ADJUDICATARIA
(Es imprescindible numerarlos y presentarlos en esta misma orden. En cada uno de los méritos que se alegan en el currículum y deberá indicarse el n.o del documento o documentos que acredita/justifica tal mérito)
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de datos, RXPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), los datos que la persona solicitante facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, teléfono: 981 167 000, correo electrónico: secretaria.xeral@udc.gal

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la UDC, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la LOPD.

La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en dicho tablón. Los datos personales serán conservados mientras resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la LOPD. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Tiene derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrá ejercer de la siguiente manera:

- Prioritariamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales, que figura en la [Sede Electrónica de la UDC](#) en el apartado "Otros trámites";
- Mediante una solicitud por escrito a la persona responsable del tratamiento de los datos (Secretaría General), dirigida bien a la dirección Secretaría General, Rectoría de la Universidade de A Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña; bien al correo electrónico spd@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la Sede Electrónica de la UDC o en los registros presenciales de la UDC.
- Mediante una solicitud por escrito dirigida a la persona delegada de Protección de Datos, bien a la misma dirección postal anteriormente indicada, o bien al correo electrónico dpp@udc.gal. También podrá presentar esta solicitud a través del registro telemático de la citada sede electrónica o los registros presenciales de la UDC. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).